

CÓDIGO DE INTEGRIDAD VALORES SUPERSOLIDARIOS

CO-GITH-001



Supersolidaria



**Superintendencia de la Economía Solidaria
Gestión Integral de Talento Humano
Diciembre de 2025**

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETIVO:	4
2. ALCANCE:	4
3. TERMINOLOGÍA	4
4. VALORES DE LA ENTIDAD	5
a. HONESTIDAD	6
b. JUSTICIA	6
c. DILIGENCIA	7
d. COMPROMISO	7
e. RESPETO	8
f. SOLIDARIDAD	8
g. ADAPTABILIDAD	8
5. DIVULGACIÓN	9
6. COMPROMISOS INSTITUCIONALES EN MATERIA DE INTEGRIDAD	9
6.1.	PROPÓSITO 9
6.2. DE INTEGRIDAD.	LINEAMIENTOS 9
6.3. ANTICORRUPCIÓN, ANTISOBORNOS Y ANTIFRAUDE	ACCIONES 10
7. SEGUIMIENTO	10
8. HISTORIAL DE CAMBIOS	11

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: María Victoria Ballesteros Cargo: Profesional Especializada del Grupo Talento Humano	Nombre: Comité Institucional de Gestión y Desempeño- Acta del 9/12/2025	Nombre: Comité Institucional de Gestión y Desempeño- Acta del 9/12/2025

 Supersolidaria	CÓDIGO DE INTEGRIDAD VALORES SUPERSOLIDARIOS	Código: CO-GITH-001
		Diciembre - 2025
		Revisión: 04

INTRODUCCIÓN

La Superintendencia de la Economía Solidaria, en cumplimiento de su misión institucional y en concordancia con los principios que orientan la función pública, reconoce que el ejercicio del servicio público exige servidores íntegros, comprometidos y conscientes de su responsabilidad frente a la ciudadanía y al Estado. En este sentido, resulta esencial promover una cultura organizacional basada en la ética, la transparencia y el respeto por los valores institucionales que guían la actuación de cada uno de sus colaboradores.

El **Código de los Valores Supersolidarios** constituye un instrumento de gestión ética que consolida el compromiso de la Entidad con el fortalecimiento de la integridad pública. Este documento se concibe como una estrategia de carácter pedagógico y preventivo, orientada a promover comportamientos ejemplares, prevenir actuaciones contrarias a las normas y consolidar una cultura organizacional fundamentada en los valores del servicio público.

En alineación con los lineamientos definidos por el **Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)**, la Superintendencia impulsa la implementación de una **Política de Integridad** que incorpora los valores de **honestidad, respeto, compromiso, diligencia, justicia y solidaridad** como principios rectores del comportamiento de los servidores públicos de la Entidad. Dichos valores constituyen la base para el fortalecimiento de la confianza institucional y el desarrollo de un entorno laboral ético y responsable.

La formulación del presente Código responde a un ejercicio reflexivo y participativo, orientado a garantizar la coherencia entre el actuar institucional y los **principios rectores de la economía solidaria**, entre los cuales se destacan:

- La primacía del ser humano, su trabajo y los mecanismos de cooperación.
- El espíritu de solidaridad, cooperación, participación y ayuda mutua.
- La administración democrática, participativa, autogestionaria y emprendedora.
- La adhesión voluntaria, responsable y abierta.
- La propiedad asociativa y solidaria sobre los medios de producción.
- La participación económica en condiciones de justicia y equidad.
- La formación e información permanente, oportuna y progresiva.
- La autonomía, autodeterminación y autogobierno.
- El servicio a la comunidad.
- La integración con otras organizaciones del sector solidario.
- La promoción de la cultura ecológica y el desarrollo sostenible.

Mediante la adopción del **Código de los Valores Supersolidarios**, la Superintendencia establece los lineamientos éticos que orientan la conducta de sus servidores públicos, definiendo los mecanismos que permiten fortalecer el ejercicio íntegro, transparente y responsable en el cumplimiento de sus funciones. No obstante, su eficacia depende de la convicción y compromiso individual de cada servidor en la aplicación cotidiana de estos valores.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: María Victoria Ballesteros Cargo: Profesional Especializada del Grupo Talento Humano	Nombre: Comité Institucional de Gestión y Desempeño- Acta del 9/12/2025	Nombre: Comité Institucional de Gestión y Desempeño- Acta del 9/12/2025

 Supersolidaria	CÓDIGO DE INTEGRIDAD VALORES SUPERSOLIDARIOS	Código: CO-GITH-001
		Diciembre - 2025
		Revisión: 04

Finalmente, la Entidad enfatiza que los valores aquí consignados deben reflejarse en las relaciones laborales internas y en las interacciones externas con la ciudadanía, las entidades vigiladas, los organismos de control y demás actores institucionales, garantizando así un desempeño público íntegro, coherente y alineado con los principios de la economía solidaria y los mandatos del Estado colombiano.

1. OBJETIVO:

Fomentar una cultura ética, íntegra y transparente en la Superintendencia de la Economía Solidaria, que impulse comportamientos ejemplares de los servidores públicos y fortalezca la confianza de la ciudadanía en la gestión institucional.

2. ALCANCE:

Aplica a todos los servidores públicos, contratistas y colaboradores vinculados a la Superintendencia de la Economía Solidaria, sin distinción de cargo, nivel o modalidad de contratación.

3. TERMINOLOGÍA

- ✓ **Calidad:** conjunto de cualidades que denotan superioridad y excelencia.
- ✓ **Código:** cuerpo de principios y valores que definen el comportamiento ideal en una disciplina, equipo de trabajo u organización.
- ✓ **Deber:** responsabilidad, obligación y compromiso.
- ✓ **Derechos:** conjunto de reglas que garantizan las relaciones entre personas.
- ✓ **Ética:** proviene del origen griego "ethos" que significa carácter, reflexiona filosóficamente sobre la moral cotidiana, le importa averiguar en qué consiste la moral y las razones por las cuales hay moral en la vida cotidiana. Moral pensada.
- ✓ **Integridad:** cualidad de una persona que la condiciona y le da autoridad para tomar decisiones sobre su comportamiento y resolver los problemas relacionados con sus acciones por sí misma. Está relacionada con los pensamientos, los comportamientos, las ideas, las creencias y la forma de actuar de cada individuo. Cuando hablamos de integridad nos referimos a la alineación y cumplimiento de los valores, principios y normas éticos que son compartidos y al compromiso de dar prioridad y mantener los intereses públicos por encima de los intereses privados.
- ✓ **Moral:** proviene del origen latino "mos", que significa costumbre, es un tipo de saber encaminado a forjar un buen carácter, ha formado y forma parte de la vida cotidiana de todas las personas y de todas las sociedades. Moral vivida.
- ✓ **Principios:** se basan en premisas para compartir, colaborar, trabajar en grupo, respetarnos y lograr que la iniciativa personal de autoayuda y el trabajo grupal de ayuda mutua tengan éxito.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: María Victoria Ballesteros Cargo: Profesional Especializada del Grupo Talento Humano	Nombre: Comité Institucional de Gestión y Desempeño- Acta del 9/12/2025	Nombre: Comité Institucional de Gestión y Desempeño- Acta del 9/12/2025

 Supersolidaria	CÓDIGO DE INTEGRIDAD VALORES SUPERSOLIDARIOS	Código: CO-GITH-001
		Diciembre - 2025
		Revisión: 04

- ✓ **Servicio:** organización y personal destinado a satisfacer necesidades públicas.
- ✓ **Valores:** conductas o normas consideradas como deseables, es decir, cualidades de todos los seres humanos para acondicionar el mundo de nuestras vidas y poder vivirlas en cualquier lugar.
- ✓ **Equidad de Género:** "imparcialidad en el trato que reciben mujeres y hombres de acuerdo con sus necesidades respectivas, ya sea con un trato igualitario o con uno diferenciado pero que se considera equivalente en lo que se refiere a los derechos, los beneficios, las obligaciones y las posibilidades.¹

4. VALORES DE LA ENTIDAD

A través de su decálogo de valores y del compromiso con la preservación de los principios de la Economía Solidaria, la Superintendencia de la Economía Solidaria orienta sus esfuerzos hacia la consolidación de prácticas institucionales que promuevan la interiorización y socialización de los valores éticos y morales en el servicio público. En este marco, se identificaron cinco (5) valores fundamentales considerados esenciales para el adecuado desarrollo de las labores de la Entidad, a los cuales se adicionaron los valores de **solidaridad** y **adaptabilidad**, que reflejan la esencia del sector solidario y la capacidad institucional de responder de manera oportuna a los cambios y desafíos del entorno.

- **Honestidad:** Es un valor o cualidad propio de los seres humanos que tiene una estrecha relación con los principios de verdad y justicia y con la integridad moral. Una persona honesta es aquella que procura siempre anteponer la verdad en sus pensamientos, expresiones y acciones. Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- **Justicia:** Actitud que consiste en dar a cada quien lo que le corresponde corrigiendo desequilibrios y observando diferencias. Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.
- **Diligencia:** Cumplimiento de los deberes, funciones y responsabilidades asignadas al cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado
- **Respeto:** consideración debida a las personas y a las cosas. Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- **Compromiso:** actitud de cooperación por convicción, que sobrepasa lo impuesto, pactado y/o acordado. El servidor es consciente de la importancia de su rol como servidor público y está en

¹ Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA): <http://www.ifad.org/gender/glossary.htm>

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: María Victoria Ballesteros Cargo: Profesional Especializada del Grupo Talento Humano	Nombre: Comité Institucional de Gestión y Desempeño- Acta del 9/12/2025	Nombre: Comité Institucional de Gestión y Desempeño- Acta del 9/12/2025

 Supersolidaria	CÓDIGO DE INTEGRIDAD VALORES SUPERSOLIDARIOS	Código: CO-GITH-001
		Diciembre - 2025
		Revisión: 04

disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que se relaciona en sus labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

- **Solidaridad:** Servimos, colaboramos y ayudamos a otros sin esperar algo a cambio, esforzándonos por entender las necesidades de los demás, para apoyar sus propósitos.
- **Adaptabilidad:** Tenemos la mente abierta, nos preparamos y somos capaces de solucionar rápida y efectivamente, para responder adecuadamente a las exigencias del nuestro entorno y las nuevas realidades. Manteniéndonos atentos a lo que está por llegar y lo que haremos mañana, pero poniendo nuestra atención en hacer todo bien hoy.

a. HONESTIDAD

- ✓ Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- ✓ Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.
- ✓ Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- ✓ Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo.
- ✓ Cuido la información a mi cargo, desarrollo responsablemente mi gestión, con rectitud y responsabilidad.
- ✓ Actuó con eficiencia y diligencia sin necesidad de recibir obsequios o recompensas en dinero o en especie, de supervisados, de proveedores o empresas vinculadas contractual y funcionalmente.

b. JUSTICIA

- ✓ Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- ✓ Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones, siempre actuó de forma respetuosa y justa
- ✓ Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.
- ✓ Promuevo políticas, programas y medidas que favorecen la igualdad y la libertad de personas.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: María Victoria Ballesteros Cargo: Profesional Especializada del Grupo Talento Humano	Nombre: Comité Institucional de Gestión y Desempeño- Acta del 9/12/2025	Nombre: Comité Institucional de Gestión y Desempeño- Acta del 9/12/2025

- ✓ Favorezco relaciones interpersonales adecuadas, empáticas, libres de caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal que interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.
- ✓ Acato las políticas establecidas en la entidad relacionadas con la equidad de género propendiendo porque "todos somos uno", e impulsando la igualdad, aceptación, tolerancia, inclusión, y no discriminación.

c. DILIGENCIA

- ✓ Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia. Cuido los recursos públicos.
- ✓ Cumpló con los deberes, funciones, responsabilidades y tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. Siempre realizo con calidad las tareas asignadas, hay cosas que sencillamente no se postergan.
- ✓ Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
- ✓ Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo
- ✓ Me preocupo por ofrecer un servicio óptimo a los ciudadanos

d. COMPROMISO

- ✓ Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- ✓ Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.
- ✓ Escucho, atiendo, oriento y doy información veraz y clara a quien necesite para resolver cualquier asunto público.
- ✓ Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo. Siempre estoy en la mejor disposición para atender a quien necesite mi apoyo.
- ✓ Presto un servicio ágil, amable y de calidad.
- ✓ Siempre estoy en la mejor disposición para atender a la ciudadanía y sus inquietudes. Es un compromiso y un orgullo ser un servidor público.
- ✓ Soy consciente de la importancia que tiene para la sociedad realizar con calidad mi trabajo.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: María Victoria Ballesteros Cargo: Profesional Especializada del Grupo Talento Humano	Nombre: Comité Institucional de Gestión y Desempeño- Acta del 9/12/2025	Nombre: Comité Institucional de Gestión y Desempeño- Acta del 9/12/2025

 Supersolidaria	CÓDIGO DE INTEGRIDAD VALORES SUPERSOLIDARIOS	Código: CO-GITH-001
		Diciembre - 2025
		Revisión: 04

e. RESPETO

- ✓ Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.
- ✓ Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.
- ✓ Trato a mis compañeros y a la ciudadanía en general con respeto, independientemente de su raza, género, edad, religión, ideología, entre otras. Cuido de forma permanente la forma como me comunico
- ✓ Tomo las decisiones con fundamento técnico y legal evitando las presunciones, estereotipos o prejuicios.

f. SOLIDARIDAD

- ✓ Estoy dispuesto a colaborar en lo que se requiera para superar las dificultades que puedan presentarse a un equipo de trabajo o a una persona.
- ✓ Comparto de manera desinteresada conocimientos y recursos para lograr objetivos.
- ✓ Aporto mi experiencia para mejorar la construcción de equipo.
- ✓ Actúo con empatía ante las necesidades de mis compañeros y demás.

g. ADAPTABILIDAD

- ✓ Tengo buena disposición para aceptar los cambios, reconocer las nuevas dinámicas y entorno.
- ✓ Genero flexibilidad cognitiva a los diferentes procesos en los cuales me veo inmerso.
- ✓ Procuro tener la mejor disposición y entender la gestión del cambio como un proceso dinámico.
- ✓ Permito generar escucha activa, trabajo en equipo y disposición ante la diversidad de pensamiento.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: María Victoria Ballesteros Cargo: Profesional Especializada del Grupo Talento Humano	Nombre: Comité Institucional de Gestión y Desempeño- Acta del 9/12/2025	Nombre: Comité Institucional de Gestión y Desempeño- Acta del 9/12/2025

 Supersolidaria	CÓDIGO DE INTEGRIDAD VALORES SUPERSOLIDARIOS	Código: CO-GITH-001
		Diciembre - 2025
		Revisión: 04

5. DIVULGACIÓN

El presente código de los valores Supersolidarios será divulgado y socializado por todos los medios que estime conveniente la Secretaría General, debiéndose en primer lugar publicar en la página web de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Así mismo se incluirá dentro de los procesos de inducción, reinducción y actividades de socialización en el plan de bienestar e incentivos que brinda la entidad a todos los colaboradores.

6. COMPROMISOS INSTITUCIONALES EN MATERIA DE INTEGRIDAD

6.1. PROPÓSITO

La integridad en el servicio público es un compromiso institucional y personal orientado a garantizar que todas las actuaciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria se desarrollen con transparencia, rectitud y respeto por el interés general.

Este capítulo busca fortalecer la cultura ética de la Entidad y promover acciones de prevención frente a la corrupción, el soborno y el fraude, en coherencia con nuestro **Plan de Transparencia e Integridad Pública (PTEP)**, la **Política de Conflicto de Interés** y los **valores Supersolidarios**.

6.2. LINEAMIENTOS DE INTEGRIDAD.

La prohibición de incurrir en ciertas prácticas es aplicable al Superintendente, su equipo directivo, miembros de comités especiales, funcionarios, contratistas y todos aquellos vinculados con la Entidad en las diferentes modalidades.

Su cumplimiento fortalece la transparencia, la rendición de cuentas y la confianza ciudadana en la gestión institucional.

Dichas prácticas son:

- Recibir u otorgar remuneración, dádivas o cualquier otro tipo de compensación en dinero o especie por parte de cualquier persona jurídica o natural, en razón del trabajo o servicio prestado por la Entidad a sus grupos de interés.
- Utilizar información privilegiada o confidencial para obtener provecho o salvaguardar intereses individuales propios o de terceros.
- Realizar proselitismo político o religioso aprovechando su cargo, posición o relaciones con la Entidad.
- Comprometer recursos económicos para financiar campañas políticas.
- Generar burocracia o atender favores políticos a cualquier persona natural o jurídica.
- Incurrir en tráfico de influencias para privilegiar trámites o para cualquier otro fin.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: María Victoria Ballesteros Cargo: Profesional Especializada del Grupo Talento Humano	Nombre: Comité Institucional de Gestión y Desempeño- Acta del 9/12/2025	Nombre: Comité Institucional de Gestión y Desempeño- Acta del 9/12/2025

- Realizar cualquier práctica que atente contra la integridad y la transparencia de la gestión de la Entidad y contra el buen uso de los recursos públicos.
- Utilizar los recursos públicos de forma eficiente, honesta y exclusivamente para los fines institucionales.
- Actuar siempre con transparencia y responsabilidad, evitando cualquier situación que pueda generar conflicto de interés.
- Promover la rendición de cuentas, la claridad en la gestión y el acceso a la información pública.
- Velar porque las decisiones administrativas se adopten con criterios de objetividad, imparcialidad y enfoque de equidad.

6.3. ACCIONES ANTICORRUPCIÓN, ANTISOBORNO Y ANTIFRAUDE

En el marco del PTEP, la Entidad desarrollará acciones que fortalezcan la prevención, detección y respuesta frente a conductas contrarias a la integridad, tales como:

- Implementar mecanismos de **gestión de riesgos de corrupción, soborno y fraude**, vinculados al Mapa de Riesgos Institucional.
- Fomentar la **declaración de conflictos de interés** y su gestión oportuna.
- Mantener **canales confidenciales y seguros de denuncia**, garantizando la reserva de la identidad del denunciante y el debido proceso.
- Promover la **formación continua** en temas de ética pública, integridad, prevención de la corrupción y cumplimiento normativo.

Todo servidor y contratista que tenga conocimiento o sospecha de una posible situación que se considere contraria a la integridad y la transparencia deberá informar de manera inmediata a su jefe inmediato o al Grupo Interno de Trabajo de Instrucción Disciplinaria de la SES, el cual garantizará la confidencialidad del proceso investigativo en la medida en que sea necesario y apropiado. Para este propósito, se encuentra disponible el canal de denuncias por corrupción: denunciasporcorrupcion@supersolidaria.gov.co

7. SEGUIMIENTO

El **Grupo de Talento Humano** realizará el seguimiento al cumplimiento del presente **Código de los Valores Supersolidarios** a través de los espacios de **inducción y reinducción**, así como mediante las **estrategias de bienestar institucional**, como parte de las acciones orientadas al fortalecimiento de la cultura de integridad en la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Este **Código** se articula con el **Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)**, garantizando la coherencia entre los **valores Supersolidarios**, la **política de Conflicto de interés** y el **Plan de Transparencia e Integridad Pública (PTEP)**, asegurando su integración en los procesos de gestión institucional y en la promoción del comportamiento ético de los servidores públicos.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: María Victoria Ballesteros Cargo: Profesional Especializada del Grupo Talento Humano	Nombre: Comité Institucional de Gestión y Desempeño- Acta del 9/12/2025	Nombre: Comité Institucional de Gestión y Desempeño- Acta del 9/12/2025

 Supersolidaria	CÓDIGO DE INTEGRIDAD VALORES SUPERSOLIDARIOS	Código: CO-GITH-001
		Diciembre - 2025
		Revisión: 04

8. HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
0	Diciembre - 2020	Actualización del código del documento de acuerdo al nuevo mapa de procesos (código anterior D-TAHU-009).
1	Diciembre - 2022	Se incluyen conductas para el cumplimiento de los valores de la Entidad
2	Mayo - 2023	Se incluye valor de adaptabilidad (Nuevo Marco Estratégico 2023 -2026).
3	Diciembre 2025	Se incluye objetivo, alcance, seguimiento y el capítulo 6.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: María Victoria Ballesteros Cargo: Profesional Especializada del Grupo Talento Humano	Nombre: Comité Institucional de Gestión y Desempeño- Acta del 9/12/2025	Nombre: Comité Institucional de Gestión y Desempeño- Acta del 9/12/2025